

Bogotá D.C., 1° de diciembre de 2021.

Doctora
MARÍA PAOLA SUÁREZ
Viceministra de Relaciones Políticas
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) Nº 050-18 para los municipios de Buenos Aires y López de Micay (Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca).

Respetada Señora Viceministra,

El 9 de junio de 2018, la Defensoría de Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) N° 050-18, con base en los graves riesgos que se cernían para la población civil asentada los en la cuenca del río Naya en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, especialmente población indígena, afrodescendiente y campesina ubicada en el corregimiento de El Naya y sus veredas: El Placer, El Playón, El Sinaí, La Paz Río Blanco, La Vega, Las Brisas, Loma Linda, Pitalito, Rio Azul y Rio Mina en municipio de Buenos Aires (Cauca); del consejo comunitario del Naya ubicado entre los municipios de Buenaventura y López de Micay; y del reguardo indígena Joaquincito del pueblo Eperara Siapidara ubicado en Buenaventura.

Lo anterior, por la presencia y accionar de las estructuras armadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y Facciones Disidentes de las FARC EP "(...) que han recrudecido la violencia contra la población civil de manera indiscriminada, con el objetivo de hacerse al control territorial y poblacional, para el usufructo de economías ilegales en este importante corredor geoestratégico desde la cordillera occidental hasta el océano pacifico".

Con posterioridad a la emisión de dicho documento de advertencia, esta Entidad, a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emprendió acciones de seguimiento a la transformación de las dinámicas del conflicto armado y la gestión institucional del riesgo de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En ese marco, se emitieron documentos que analizaron la presunta consumación al escenario de riesgo advertido a través de los cuales, se evidenció la limitada efectividad de la respuesta institucional para disuadir la presencia y accionar de los grupos ilegales referidos en la Alerta y evitar la materialización de

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 15/02/2021 ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS Certification

CO16.01230-AJ

¹ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana de Inminencia Nº 050-18 para Buenos Aires y López de Micay (Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca), Bogotá D.C.



violaciones masivas a los Derechos Humanos (DDHH) de las comunidades que habitan estos territorios.

En ese sentido, desde la Defensoría del Pueblo se ha venido evidenciando la **permanencia** del riesgo, como consecuencia de la persistencia del accionar de los grupos en comento, presuntos responsables de amenazas y otras graves vulneraciones en contra de Comunidades negras, autoridades étnicas de gobierno, campesinos, comerciantes, personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, hombres, indígenas, jóvenes, miembros de Juntas de Acción Comunal, mujeres, niños y niñas, organizaciones de víctimas, personas en proceso de reincorporación, entre otros, configurando un escenario de violación a los derechos a la vida, libertad e integridad personal.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el escenario de riesgo advertido en la ATI 050-18 ha evolucionado, estas conductas fueron recogidas en las siguientes Alertas Tempranas:

- i) AT N° 019-20, para Buenos Aires (Cauca) y
- ii) AT N° 033-20, para López de Micay, Timbiquí y Guapi.

Si bien el seguimiento de la ATI N° 050-18 no se encuentra activo para López de Micay y Buenos Aires, sí se mantendrá para las zonas rurales correspondientes a Buenaventura (Valle del Cauca). En otras palabras, la Defensoría del Pueblo continúa realizando labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial en los tres municipios: para Buenos Aires y López de Micay en el marco de las AT N° 019-20 y 033-20 respectivamente y Buenaventura en el contexto de la ATI N° 050-18.

Respecto a este último municipio, el monitoreo cuenta con un especial acento en su contexto rural y urbano y, según sus resultados, se realizarán as acciones contempladas en el marco de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ARIAS MACIAS

Defensor delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH y DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Copia: N/A. Anexo: N/A.

Revisado para firma por: Ricardo Arias Macías - Fecha 01/12/2021.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 15/02/2021 ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS Certification

